

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-2143/2009 /

Colina, 17 de diciembre de 2009

VISTOS: Acuerdo N° 152/2009, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 17 de diciembre de 2009; Lo solicitado por los Sres. Concejales, en relación al derecho a percibir anualmente la asignación adicional que se otorga por asistencia formal de sesiones de concejo; y, lo dispuesto en los artículos 88 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 20.033 de fecha 01 de julio de 2005,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 152/2009, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 17 de diciembre de 2009, **SE ACUERDA:** Cancelar a los miembros del H. Concejo Municipal la cantidad de 6 unidades tributarias, por su asistencia formal, a lo menos al 75% de las sesiones celebradas por el H. Concejo en el año 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


~~CARLOS GARCIA LECAROS~~
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Sres. Concejales
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes y Archivo

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 152/2009

VISTOS: Estos Antecedentes: Lo solicitado por los Sres. concejales, en relación al derecho a percibir anualmente la asignación adicional que se otorga por asistencia formal de sesiones de concejo; y, lo dispuesto en los artículos 88 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 20.033 de fecha 01 de julio de 2005, **SE ACUERDA:** Cancelar a los miembros del H. Concejo Municipal la cantidad de 6 unidades tributarias, por su asistencia formal, a lo menos al 75% de las sesiones celebradas por el H. Concejo en el año 2009.